

INFORMACIÓN GENERAL AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO 2020/2021

El Ayuntamiento de Móstoles continúa manteniendo la ayuda económica a las familias de los alumnos de segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizados en centros docentes de titularidad pública en el próximo curso 2020/2021.

De este modo, tiene previsto destinar 140.000 € del presupuesto municipal del año 2020 a este programa y mantener el umbral de renta máxima de la unidad familiar a 37.598 €, introduciendo el criterio de baremación más justo en base a la renta per cápita familiar.

DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas ayudas las familias de los **alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil en centros docentes de titularidad pública de Móstoles**, durante el curso 2020/2021.

REQUISITOS

- Estos empadronados en Móstoles: el alumno/a y el/la solicitante que deberá ser el padre/madre, o en su caso el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- Estos matriculado durante el curso 2020/2021 en un centro docente de titularidad pública de Móstoles, en alguno de los cursos de Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- No haber superado durante el año 2019 el umbral de 37.598 € de renta de la unidad familiar (5 veces el IPREM) es decir, cuya renta per cápita familiar sea inferior a 18.800,00€.
- Los solicitantes y cónyuges/análogos que aparezcan en la solicitud, deben estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles hasta la finalización del plazo de subsanación, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas y sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No percibir ayudas de otras administraciones con finalidad similar, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUANTIA MÁXIMA DE LAS AYUDAS: 70 €

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y 2 de octubre de 2020 (ambos inclusive) en:

- En las Juntas Municipales de Distrito y Oficina de Atención al Vecino PAU-4, **previa solicitud de CITA** de manera telemática en www.mostoles.es, o por teléfono en cada Junta u oficina.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Salvo que se establezcan medidas extraordinarias debido a circunstancias excepcionales o continuidad en la situación de crisis sanitaria que en dicho periodo pudieran concurrir. Estas medidas serían publicadas en los tabloneros de anuncio y página web municipales.

RESTO DE INFORMACIÓN CONSULTAR BASES DE LA CONVOCATORIA:

<https://www.mostoles.es/Educacion/es>

Concejalía de Educación y Juventud, Juntas Municipales Distrito, Oficina de Atención al Vecino -PAU4.